



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: PZAR

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: siete de abril de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y quince minutos. Finaliza a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fernández -Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón - Vocal.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

- No asisten, D. Saúl Fernández Beviá, D. Enrique Figueroa Castro, ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la lista de solicitantes admitidos, en relación al expte 41/2014, del uso especial del dominio público, para el sorteo de parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret".
- Propuesta de adjudicación, en relación al expediente 41/2014 del uso especial del dominio público, de parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret" mediante sorteo.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 21 de marzo de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la lista de solicitantes admitidos, en relación al expte 41/2014, del uso especial del dominio público, para el sorteo de parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret".



Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la lista de solicitantes admitidos y excluidos presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL SORTEO DE LICENCIAS DE USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO, EN PARCELAS VACANTES DEL DENOMINADO HUERTO MUNICIPAL DE OCIO "PARQUE MORET". (Expte. 41/2014)

SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS:

1. AGUILAR MARTÍN,	JOSÉ LUIS	29676294-S
2. DE LA ROSA RODRÍGUEZ,	FIDEL	29712146 X
3. EXPÓSITO BARBOSA,	ANTONIO	29714406 Q
4. GARCÍA MARTÍNEZ,	MANUEL	29676899 E
5. GONZÁLEZ CARRASCO,	JESÚS	29729251 A
6. GONZÁLEZ GARRIDO,	ÁNGEL	29715547 F
7. GONZÁLEZ PERIS,	AURELIO	01382563 X
8. MOLINA OLIVARES,	JOSÉ MANUEL	01651451 M
9. PALACIOS MORENO,	DIEGO	29711824 X
10. PLACERES RAMOS,	JUANA	29419502 H
11. REGIDOR CÁRDENAS,	JOSÉ LUIS	29690527 B
12. ROMERO DE LA ROSA,	AGUSTÍN	29286272 G
13. ROMERO GARCÍA,	CARLOS	29697169 Y
14. ROSADO ROJANO,	ANTONIO	29686066 N
15. SUÁREZ FERNÁNDEZ,	EDUARDO	29744039 W

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

- D^a. CIUBANO, STANA - DNI: Y4195647R, no cumple requisito de empadronamiento, (menos de un año)
- D^a. DOLORES EXPÓSITO RODRÍGUEZ- DNI: 29.365.256-Y, al haber solicitado su marido otro huerto.
- D. ADOLFO BERLANGA SOLIS- D.N.I. 29.717.611-R, no cumplir el requisito de estar jubilado.
- D. JULIO CESAR MILANO TORRES- DNI 48936746-Z, presentado fuera de plazo
- D. ANTONIO VILCHES VÁZQUEZ-DNI 29368455-P, presentado fuera de plazo.
- D^a MARÍA BELLA GARRIDO GARCÍA DNI 29713264-R, renuncia.
- D^a CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ DNI 29724468-G, falta pensión.

D. Luis Vidosa Rodríguez, Técnico Municipal del Área de Políticas Sociales e Igualdad, coordinador del Aula de la Naturaleza Parque Moret y del Programa de Huertos de Ocio del Parque Moret informa de la renuncia efectuada por D. Antonio Expósito Barbosa con D.N.I 29.714,406-Q.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de solicitantes admitidos y excluidos presentadas dentro del plazo concedido para el sorteo de parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret."

PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación, en relación al expediente 41/2014 del uso especial del dominio público, de parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret" mediante sorteo.

Previamente al sorteo se identifican a las personas asistentes al acto:

D. Fidel de la Rosa Rodríguez, D. Jesús González Carrasco, D. Ángel González Garrido, D. José Manuel Molina Olivares, D. Diego Palacios Moreno, D. Agustín Romero de la Rosa y D. Carlos Romero García, como partes interesadas en el sorteo, así como D. Juan Manuel García Muñoz acompañante y los representantes de la Plataforma de la Asociación Amigos del Parque Moret.

Por la secretaria de la Mesa se informa de las condiciones de estas nuevas adjudicaciones, la cuales han de ajustarse a los pliegos aprobados y cuya duración será la que reste para la terminación del plazo inicial previsto en los mismos.



Por la Presidente de la Mesa se procede a realizar el sorteo de parcelas vacantes en los términos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas con el siguiente resultado, informando previamente de las parcelas vacantes por renuncia de los anteriores adjudicatarios:

Parcela nº 10
Parcela nº 21
Parcela nº 22
Parcela Nº 25
Parcela nº 44
Parcela Nº 48
Parcela Nº 49

Se procede al sorteo con el siguiente resultado:

Parcela nº 10 a D. Diego palacios Moreno.
Parcela nº 21 a D. Carlos Romero García.
Parcela nº 22 a D. Antonio Rosado Rojano.
Parcela Nº 25 a D. Manuel García Martínez.
Parcela nº 44 a D. José Luis Regidor Cárdenas.
Parcela Nº 48 a D. José Luis Aguilar Martín.
Parcela Nº 49 a D. Eduardo Suárez Fernández.

Con el fin de crear una bolsa de reserva para adjudicar directamente los huertos en el orden de prelación establecido por nuevas renuncias u otra circunstancia, se procede nuevamente a la extracción de las bolas restantes para establecer el orden de adjudicación.

- 1.- D. Aurelio González Peris.
- 2.- D. José Manuel Molina Olivares.
- 3.- D^a. Juana Placeres Ramos.
- 4.- D. Agustín Romero de la Rosa.
- 5.- D. Jesús González Carrasco.
- 6.- D. Ángel González Garrido.
- 7.- D. Fidel de la Rosa Rodríguez.

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad de los asistentes acuerda proponer la adjudicación de las parcelas vacantes del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret" en los términos del resultado del sorteo transcrito anteriormente.

PUNTO QUINTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.



()

()



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: once de abril de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y quince minutos. Finaliza a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia – Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano –Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D^a Lourdes de la Corte Dabrio. - Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini – Vocal.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

- No asiste, D. Saúl Fernández Beviá.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte 23/2015, para la contratación de los servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de abril de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso propuesta de adjudicación, en relación



~~al expte 23/2015, para la contratación de los servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".~~

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido conjuntamente por D. Juan Alonso Ramírez Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio de fecha 30 de marzo de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 8 de febrero de 2016, correspondiente a los siete licitadores presentados y admitidos a la licitación, con el siguiente resultado:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 23/2015 para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el que constan las ofertas de las empresas SARQUAVITAE, MACROSAD, VALORIZA, CLECE, EULEN, ARQUISOCIAL Y OHL Servicios Ingesan, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables de forma automática (hasta un máximo de 70 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios objetivos se contemplan:

1. Criterios técnicos hasta un máximo de 10 puntos.

-Número de horas anuales, entre 1.500 horas mínimo y 3.500 horas máximo, realizadas por la empresa de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos. Hasta 6 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.

-Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por los técnicos, desde un mínimo de 750 horas anuales hasta un máximo de 1.000 horas anuales. Hasta 4 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.

Todas las empresas admitidas a la licitación han ofertado el máximo de horas anuales previstas en los criterios de adjudicación, tanto respecto de las limpiezas de choque como horas de servicio de forma gratuita, por lo que obtendrían la misma puntuación en estos criterios.

2. Criterios económicos hasta un máximo de 60 puntos: presupuesto más económico sobre el precio máximo de licitación para el servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios fijado en 13,75 €/hora, IVA excluido. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]$$

V_i = valoración oferta i.

V_{max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i.

B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.

B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

Las ofertas económicas con el IVA incluido, presentadas son las siguientes:

-SARQUAVITAE: 11,44 euros la hora.

-MACROSAD: 12,15 euros la hora.

-VALORIZA: 12,82 euros la hora.



- CLECE: 10,69 euros la hora.
- EULEN: 13,44 euros la hora.
- ARQUISOCIAL: 13,15 euros la hora.
- OHL : 12,94 euros la hora.

Aplicada la formula a las ofertas y teniendo en cuenta los criterios anteriores se obtienen los resultados expresados de mayor a menor en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIOS OBJETIVOS (70 puntos)				TOTAL
	TÉCNICOS (10 puntos)			ECONÓMICOS (60 puntos)	
	Nº Horas Año (1.500/3.500) 6 puntos	Nº Limpieza Choque (750/1.000) 4 puntos	TOTAL 10 puntos		
CLECE	6	4	10	60	70
SARQUAVITAE	6	4	10	57,40	67,40
MACROSAD	6	4	10	50,14	60,14
VALORIZA	6	4	10	39,02	49,02
OHL	6	4	10	36,59	46,59
ARQUISOCIAL	6	4	10	32,01	42,01
EULEN	6	4	10	25,02	35,02

Las puntuaciones totales, teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos (ya remitidos en informe de fecha 15 de marzo de 2016) y objetivos, son las siguientes, ordenadas de mayor a menor:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
SARQUAVITAE	28,16	67,40	95,56
CLECE	22,87	70	92,87
MACROSAD	17,38	60,14	77,52
VALORIZA	20,10	49,02	69,12
ARQUISOCIAL	21,27	42,01	63,28
OHL	16,27	46,59	62,86
EULEN	15,32	35,02	50,34

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio a la empresa SARQUAVITAE, dado que su oferta es la económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por los Técnicos Municipales respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobada la valoración establecida en el mismo por mayoría absoluta de los miembros.

La Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la Entidad Servisar Servicios Sociales S.L, en la cantidad máxima de 14.878.658,82 euros, e I.V.A por importe



de 595.146,35 euros para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, en los precios que a continuación se indica:

1. DOCE EUROS CINCUENTA CENTIMOS (12,50 Euros) precio/hora, IVA excluido del 4%, para el servicio de ayuda a domicilio de la dependencia.

ONCE EUROS (11,00 Euros), precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA de CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,44 Euros) precio/hora en concepto de IVA del 4%, siendo el precio total de ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11,44 Euros) precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA incluido, para una duración de dos años.

2. Número de horas anuales a realizar por la empresa de forma gratuita a usuarios: realización de 3.500 horas anuales de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

3.- Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y siempre que sea prescrito por los técnicos: 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

PUNTO TERCERO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA SECRETARIA



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Nueve de mayo de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las once horas y quince minutos. Finaliza a las once horas y treinta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia – Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano –Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini – Vocal.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

- No asiste, D. Saúl Fernández Beviá.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Dar cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y proponer la declaración de desierto, en relación al expte 22/2015, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 39/2015, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.



- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de abril de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y proponer la declaración de desierto, en relación al expte 22/2015, para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Técnico Veterinaria, Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, D^a. Pilar García García, de fecha 14 de abril de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"De acuerdo con su requerimiento de informe, en relación con el expediente 22/2015 para la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso, del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales, para la ciudad de Huelva, vista la documentación enviada por la mesa de contratación, tengo a bien emitir el siguiente informe:

1. En el presente documento se han analizado las ofertas presentadas al concurso público y se emite un dictamen global, dado que a dicho concurso se ha presentado una sola empresa, por lo que la fase de informe técnico es solo con la empresa ATHISA para adjudicación.

2. Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio son las que figuran en el pliego de condiciones técnicas del expediente 22/2015.

3. Los criterios de adjudicación indicados en el sobre "B" de criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes.

Criterios no sujetos a fórmulas

- Proyecto de gestión.....20 puntos.
- Mejoras al servicio..... 10 puntos.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de los productos actuales y maquinaria de alta tecnología, por programa y área de trabajo, con ficha técnica, certificados de homologación de productos. Y relación detallada de prendas de vestuario de los trabajadores (conforme a la cláusula de uniformidad del punto de personal).... 5 puntos.
- Programa de divulgación: formación e información ciudadana. Programas interactivos de formación e información a los ciudadanos: tercera edad, colegios, amas de casa, en relación con los animales vagabundos, adopciones, viviendas de acogida. 10 puntos

Examinado el sobre UNO en función de los criterios de adjudicación antes reseñados, hemos cotejado, siendo conforme al pliego de condiciones técnicas, salvo en el apartado del programa del personal para el servicio de prevención y protección animal al no ajustarse a los criterios técnicos del pliego de condiciones técnicas, en donde se establece como criterio técnico, un equipo de trabajo formado por dos laceros. Y sin embargo, el ofertante establece un criterio diferente: lacero2: trabajo a jornada completa, llevará a cabo las recogidas dentro del horario de urgencias. Y estará disponible de lunes a viernes de 16:00 a 8:00m y sábados, domingos y festivos 24 horas, sin presencia física en el centro, cubierto por varios operarios que se alternaran en turnos. El lacero 2 estará disponible para realizar actuaciones puntuales conjuntas con el lacero 1 en horario diurno, siempre que así lo requieran los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Huelva y se organice con el tiempo necesario (pag. 3 Punto 2.821. , Carpeta II)

Contienen los siguientes documentos:

1º.- Proyecto de gestión:

En el proyecto hemos detectado que no se encuentran relacionados todos los distritos y barriadas cuya responsabilidad de mantenimiento es municipal, y siendo todas ellas responsabilidad de la empresa



adjudicataria mantenerlas en óptimas condiciones al respecto de las obligaciones que se describen en el pliego de condiciones técnicas.

2º.- Mejoras.....5 puntos.

3º.- Programa de divulgación, formación e información ciudadana.

Presenta diseño que podría mejorarse adaptado al programa de salud de la ciudad de Huelva y por tanto a las necesidades de este término municipal5 puntos.

4º.- Análisis cualitativo y cuantitativo de los productos y maquinaria es acorde con el pliego de prescripciones técnicas y legislación vigente.....5 puntos.

5º.- Mejoras del perfil técnico de los operarios, en materia de cuidado y adiestramiento de animales (Sus certificaciones son acordes con la legislación sanitaria y ambiental actual)5 puntos.

Por todo ello consideramos, que la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., no se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, en lo concerniente al programa de control animal.

Y siendo la única empresa ofertante, y valoradas los criterios establecidos en el sobre UNO es lo que comunico a los efectos que proceda."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RD 1090/2001, la proposición presentada por la única empresa admitida a licitación, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Veterinaria, Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, D^a. Pilar García García, al no ajustarse a los pliegos y proponer la declaración de desierta de la licitación y el archivo del expediente.

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Blachere España, S.A. e Iluminaciones Ximenez, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales a instalar y de la portada del recinto de las fiestas Colombinas que se proponen instalar.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 39/2015, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Terrenos y Carburantes, S.A. y Solred, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las



condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público asistiendo los representantes de la empresa Terrenos y Carburantes, S.A.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene;

Proposición Nº 1.- Solred, S.A.:

Don Luis Alcázar Sánchez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio calle Méndez Álvaro, nº 44, con, con DNI nº 02603680-B, obrando en su propio nombre o mediante poder bastante y cuya vigencia asegura, otorgado a su favor por Solred, S.A., CIF nº A-79707345, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal, se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, con un presupuesto máximo de:

LOTE I: 33.057,85 euros e IVA por importe de 6.942,15 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%

LOTE II: 53.719,00 euros e IVA por importe de 11.281,00 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%

LOTE III: 12.396,69 euros e IVA por importe de 2.603,31 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%

Proposición Nº 2.- Terrenos y Carburantes, S.A.:

Don Alejandro Rodríguez Saucedo, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio a estos efectos en Avda. Nuevo Colombino, s/n, con DNI nº 09192136 W, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura, otorgado a su favor por Terrenos y Carburantes, S.A., CIF nº A-21056619, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal, se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, con un presupuesto máximo de:

LOTE I: 33.057,85 euros e IVA por importe de 6.942,15 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 6,01%

LOTE II: 53.719,00 euros e IVA por importe de 11.281,00 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 6,01%

LOTE III: 12.396,69 euros e IVA por importe de 2.603,31 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 6,01%

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA



()

()



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Veinticuatro de mayo de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y treinta minutos. Finaliza a las once.
Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano -Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá - Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini - Vocal

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte 7/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de casetas de feria, stands, escenarios y sillas, para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2016 de esta Ciudad.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 9/2016, para la contratación del suministro de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 10/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.



~~Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 12/2016, para la contratación de los servicios de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández).~~

- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 39/2015, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de mayo de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: D. Antonio Bueno Cárdenas, Item Spain, S.L.U. y Elecnor, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las tres empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto asistiendo D. Juan Bueno Cárdenas.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Memoria comprensiva del Plan de gestión.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposición presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D^a José Antonio Melo Mezcua para que emita Informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte 7/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de casetas de feria, stands, escenarios y sillas, para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2016 de esta Ciudad.



Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a Instalaciones Y Montajes Mondaca Rosado, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público asistiendo D. Esteban Lagares Delgado.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Memoria comprensiva del Plan de gestión.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 9/2016, para la contratación del suministro de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público asistiendo D. Juan López Espinosa.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene las características técnicas de los equipos ofertados y relación de material disponible en almacenes, para sustituciones en caso de averías o fallos de las instalaciones.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 10/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a Renta de Maquinaria, S.A.



A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene los datos referentes a la calidad y estado de conservación de los materiales, plan de gestión y entrega de los módulos y sistema de aseguramiento de la calidad.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEXTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 12/2016, para la contratación de los servicios de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández).

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Manuel Adriano Pérez Martín, Escudero Sánchez, S.L., Talleres Kip, S.A. Y Modo Caste, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):
PROPOSICIÓN Nº 1: D. MANUEL ADRIANO PÉREZ MARTÍN.

- 1.- Oferta económica: 28.099,1 € más IVA de 5.900,03€, ofertando un porcentaje de baja del 0%
- 2.- Plazo de ejecución: no presenta.

PROPOSICIÓN Nº 2: ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.

- 1.- Oferta económica: 27.045,45 € más IVA de 5.679,55, ofertando un porcentaje a la baja del 3,75%
- 2.- Plazo de ejecución: 9 días hábiles.

PROPOSICIÓN Nº 3: TALLERES KIP, S.A.

- 1.- Oferta económica: 27.818,18 € más IVA de 5.841,82 ofertando un porcentaje a la baja del 1%
- 2.- Plazo de ejecución: 12 días hábiles.

PROPOSICIÓN Nº 4: MODO CASTE, S.L.

- 1.- Oferta económica: 15.075,80 € más IVA de 3.165,92 € ofertando un porcentaje a la baja del 46,35%
- 2.- Plazo de ejecución: 9 días hábiles.

Vista la oferta presentada por la Entidad MODO CASTE, S.L, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, tal y como se establece en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que, "En cualquier momento del procedimiento, la Mesa de Contratación puede requerir a las personas licitadoras que aclaren determinados aspectos de su oferta, sin que



puedan modificar en sus aclaraciones los elementos sustanciales de la misma, y siempre que no se falsee la competencia", acuerda, dada la desproporción de la oferta presentada respecto de las ofertas de los restantes licitadores, solicitarle:

"Estudio económico y técnico, desglosado por partidas, acompañado de relación de medios personales y materiales y Plan de Etapas de ejecución de los trabajos, que acrediten la viabilidad de la oferta presentada teniendo en cuenta el % de baja y el tiempo de ejecución ofertado, a efectos de comprobar que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposición presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, Técnico Medio, D. José Luis Villegas López para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y poder negociar en una segunda fase con las empresas.

PUNTO SEPTIMO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 17 de mayo de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A.** Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas Colombinas y Cinta, que a continuación se exponen:

- a) Para las Fiestas Colombinas se proponen cuatro modelos diferentes de arcos para todo el recinto ferial, para la instalación en las diferentes calles.
- b) Para las calles Punta del Sebo y Fuente de las Naciones, propone un modelo de pórtico.
- c) Para las Fiesta de la Cinta se propone un modelo de arco, para las diferentes calles de los recintos feriales.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Blachere Iluminación España S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles del recinto ferial.
- b) En cuanto a la altura de los arcos, proponen un modelo que cuenta con 2 metros de altura, un modelo de 1.20 metros y dos modelos de tan solo 1.10 metros de altura. Tomando en cuenta de las dimensiones de los arcos propuestos su altura, principalmente en los modelos de 1.20 y 1.10 metros, en las calles que se instalasen darían un efecto de arco pequeño, quedando un efecto visual en su conjunto (calle / acera / caseta) de decoración pobre o escasa.
- c) El hecho de no disponer de opciones para cada calle, no permite realizar combinaciones y diferenciar las áreas del recinto ferial (zona de casetas y zona de atracciones), generando posiblemente un efecto de uniformidad que restaría vistosidad al conjunto del recinto.
- d) Las características técnicas de las estructuras de los arcos (perfil metálico de aluminio) aportan seguridad mecánica y bajo peso de los conjuntos.
- e) Finalmente en cuanto a conceptos estéticos de los arcos, consideramos que en su conjunto los modelos propuestos no encajan correctamente en la estética de una feria, salvo uno de ellos.
- f) El modelo de pórtico propuesto, según la ficha técnica que acompaña al boceto, cuenta con una estructura metálica de aluminio, que soporta la instalación eléctrica. Pero carecemos de información sobre el sistema de instalación o fijación, al no describir en dicha ficha si los pórticos irían apoyados sobre el suelo mediante pilares o quizás irían suspendidos verticalmente de alambres o vientos. Ante la falta de información al respecto, y teniendo en cuenta las



~~dimensiones de cada pórtico, para la hipótesis de que los pórticos fuesen colgados de elementos transversales, presumiblemente se presentarían serias dificultades para asegurar su correcta colocación, por peso y/o altura.~~

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiéndose que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas, no alcanza los niveles de estética deseables para los recintos, estimamos que tan solo un arco de los propuestos parece acorde a una feria, y que el 75 % de los arcos presentan una altura reducida que deslucen su aspecto.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas colombinas y cinta, que a continuación se exponen:

- a) Para las Fiestas Colombinas se proponen para cada calle del recinto ferial tres opciones diferentes de arcos, empleando un total de seis modelos diferentes, para la instalación en las diferentes calles.
- b) Para las calles Punta del Sebo y Fuente de las Naciones, propone un modelo de pórtico.
- c) Para la Fiesta de la Cinta se propone dos modelos de arco, para las diferentes calles de los recintos feriales.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles del recinto ferial así como una altura importante (2.60 metros, 2.00 metros, 1.81 metros, 2.90 metros, 1.70 metros y 2.30 metros) cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.
- b) El hecho de disponer de opciones a escoger para las calles, permite realizar variadas combinaciones y diferenciar el área de casetas de la zona de atracciones, marcando con la decoración los espacios.
- c) Las características técnicas de las estructuras de los arcos (perfil metálico de aluminio calibrado) aportan seguridad mecánica y bajo peso de los conjuntos.
- d) El modelo de pórtico propuesto encaja en estética de la feria, y cuenta con una estructura metálica, que lo hace auto portante al estar apoyado en el suelo mediante tubo estructural de acero de 100 x 100, dando al conjunto estabilidad y solidez.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiéndose que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para los recintos, estimamos que salvo un arco de los propuestos el resto parece acorde a una feria, y que el 80 % de los arcos presentan una altura importante resultan de ello conjuntos vistosos.

Criterio c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A.** Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Bajo el título "Desde el Nuevo Mundo" se propone una portada, de la que se aporta boceto y justificación temática e información técnica.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Blachere Iluminación España S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Estamos ante una sola propuesta de portada.
- b) El diseño de la misma, a pesar de la intención manifestada en la descripción que acompaña al boceto, no resulta estéticamente favorable ni tan siquiera queda de manifiesto la alusión al Nuevo Mundo.
- c) Las dimensiones de la portada son adecuadas para el espacio destinado a su instalación.
- d) La información aportada en cuanto a la iluminación, a pesar de ligeras discrepancias en cuanto a valores concretos (numero de puntos de luz), permite suponer que resultaría razonable en cuanto a iluminación.
- e) En cuanto a vistosidad, la calidad del boceto propuesto (parece ser un montaje fotográfico), no permite hacer una correcta valoración del resultado final.
- f) La ausencia de una información más detallada de las dimensiones de la portada propuesta no permite hacer una valoración de la anchura de cada arco ni de la altura de los mismos.



Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portada para las Fiestas Colombinas no alcanza los niveles de estética deseables para la feria.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Se proponen dos modelos de portada para las Fiestas Colombinas, de los que en ambos casos se aporta bocetos e información técnica.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Nos presentan dos propuestas de portadas, una de corte contemporáneo con una estructura liviana que da sustento a la iluminación, y la segunda de porte más clásico al estilo de otras portadas.
- b) En ambos casos estaríamos antes dos portadas, que por sus dimensiones y proporciones, lograrían el efecto que se busca con instalación.
- c) Los dos diseños de portada incorporan en su conjunto tres carabelas, realizadas con hilo luminoso, que personalizan las mismas vinculándola simbólicamente con el hecho Colombino.
- d) La información aportada en cuanto a la iluminación de las dos portadas, permite afirmar que estaríamos ante elementos de un alto resultado en cuanto luminosidad.
- e) En cuanto a vistosidad, la información facilitada por los bocetos, tanto datos técnicos como visuales, permite hacer una correcta valoración del resultado final.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portadas para las Fiestas Colombinas ofrece niveles de estética acordes para las Fiestas Colombinas.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIO	Pond.	Proposición 1	Proposición 2
b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales	25	9	20
c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas	20	0	20
SUMA:	45	9	40

- Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la **Proposición nº 2**, presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez, obteniendo un total de 40 puntos"

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unanimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Miguel Ángel Medina Mirón, en representación de Blachere España, S.A. y D. José María Soria Ribodigo en representación de Iluminaciones Ximenez, S.A.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente resultado:

1.- Blachere Blachere España, S.A.

- Propuesta económica, ofertando un porcentaje de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas del 10%.
- Plan de Gestión de los trabajos a realizar,



- Propuesta de mejora de ahorro energético.
- Memoria, Sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Mejoras por importe total de 17.235,05€ más IVA de 3.619,36€ sumando un total de 20.854,41€:

1. Incremento en el número de arcos similares a los ofertados de 6 MT de ancho a colocar en la Fiestas que el Ayuntamiento decida: 25 unidades a 650,00€ : 16.250,00€
2. Incremento del número de farolillos blancos a colocar en Fiestas que el Ayuntamiento decida de 1.500,00 unidades a 0,33€, total 490,05€.
3. Incremento del número de farolillos azules a colocar en Fiestas que el Ayuntamiento decida de 1.500,00 unidades a 0,33€, total 490,05€.

2.- Iluminaciones Ximenez, S.A

- Propuesta económica, ofertando un porcentaje de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas del 15,25%.
- Plan de Gestión de los trabajos a realizar.
- Propuesta de mejora de ahorro energético.
- Memoria, Sistemas de aseguramiento de la calidad:
Certificado de calidad y Proyecto global de calidad.
- Mejoras por importe total de 21.721,23€:

1. Incremento de 9 uds. Arcos a disposición del Ayuntamiento para ser instalados en calles o espacios que no figuran en el pliego a 853,01, suman un total de 7.677,09 €.

2. Incremento de 1.000 m. de lámparas en guirnaldas, a disposición del Ayuntamiento para ser instaladas en recintos feriales, a 1, 22€, sumando un total de 1.220,00€.

3. Incremento de 2.100 uds. Farolillos blancos y azules a disposición del Ayuntamiento para ser instaladas en recintos feriales a 0,42 € sumando un total de 882,00€.

4. Oferta 14 uds. Arcos/motivos alegóricos a la Fiestas Colombinas (escudo de la Ciudad, Carabelas, etc.) diseños que pueden ser aportados por el Ayuntamiento o por su equipo dando un plazo para decidir el motivo a fabricar y montar de 20 días hábiles antes del comienzo de la Feria por importe de 853,01€ sumando un total de 11.942,14€.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO OCTAVO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 39/2015, para la contratación del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 16 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 2016, correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a la licitación Terrenos y Carburantes, S.A. y Solred, S.A. con el siguiente resultado:

LICITADOR	DESCUENTO LOTE I	DESCUENTO LOTE II	DESCUENTO LOTE III
TERRENOS Y CARBURANTES, S.A.	6,0 %	6,0 %	6,0 %
SOLRED, S.A.	7,4 %	7,4 %	7,4 %



A la vista de las ofertas presentadas, el Técnico que suscribe tiene a bien informar que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, para los tres lotes contemplados en el expediente, y que cumple con los requisitos exigidos por este Ayuntamiento es la presentada por la empresa Solred, S.A."

Asiste, a la presente sesión D. Manuel Garrido Gómez para explicar el criterio de adjudicación previsto en los pliegos, relativo a los precios de mercado de los carburantes.

A continuación se procede a la votación sobre la puntuación otorgada en el informe elaborado por el técnico municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adjudicación del contrato de suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal a la empresa "Solred, S.A.", conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, con un presupuesto máximo de:

- LOTE I: 33.057,85 euros e IVA por importe de 6.942,15 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%
- LOTE II: 53.719,00 euros e IVA por importe de 11.281,00 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%
- LOTE III: 12.396,69 euros e IVA por importe de 2.603,31 euros ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro de 7,4%

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

PUNTO NOVENO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

PUNTO DECIMO.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA SECRETARIA



1 3

1 2



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Tres de junio de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las once horas y treinta minutos. Finaliza a las doce.
Asisten:

- D. José Fernández de los Santos - Vicepresidente.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D^a Mónica Rossi Palomar.- Vocal suplente.
- D. Saúl Fernández Beviá - Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón - Vocal

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

No asisten, D^a. María Villadeamigo Segovia ni D. Enrique Figueroa Castro.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 7/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de casetas de feria, stands, escenarios y sillas, para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2016 de esta Ciudad.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte. 9/2016, para la contratación del suministro de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en



relación al expte. 10/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 12/2016, para la contratación de los servicios de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández).
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de mayo de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por el Vicepresidente Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua de fecha 27 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 24 de mayo de 2016, correspondiente a las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación y que se refieren a D. Antonio Bueno Cárdenas, Imtech Spain, S.L.U. y Elecnor, S.A. con el siguiente resultado:

"La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

<i>Plica</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Nº 1</i>	<i>ELECNOR INFRAESTRUCTURAS</i>	<i>30</i>
<i>Nº 2</i>	<i>MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</i>	<i>40</i>
<i>Nº 3</i>	<i>IMTECH</i>	<i>25</i>

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la clausula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de la propuestas en el plan de gestión, en cuanto a esquema organizativo, plan de mantenimiento y horarios propuestos por los licitadores, disponibilidad del personal, así como la adaptación de los recursos ofertados, tanto materiales como humanos, a los trabajos a ejecutar.

El Técnico informante, para otorgar esas puntuaciones ha tenido en cuenta que las empresas ELECNOR e IMTECH se han ajustado a las revisiones mínimas establecidas por el RITE, mientras que MYR triplica el número de revisiones establecidas en el mismo reglamento, lo que conllevara a un mejor funcionamiento y un menor número de averías. Así mismo la empresa MYR ofrece seis



personas dedicadas al contrato, ampliable a ocho en momentos de máxima demanda, mientras que las empresas ELEC NOR e IMTECH ofertan tres y dos respectivamente, con lo que el técnico informante entiende que para la ejecución del contrato, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Alejandro González, en representación de Elecnor, S.A, D^a Esther Infante en representación Imtech Spain, S.L.U y D. Juan Bueno Cárdenas en representación de D. Antonio Bueno Cárdenas.

Acto seguido por el Vicepresidente de la Mesa se procede a dar cuenta del resultado de la valoración del Sobre "Uno" que ha sido aprobado y a la apertura del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondiente a los licitadores, dando lectura en voz alta al contenido del mismo.

1.- D. Antonio Bueno Cárdenas:

- Propuesta Económica: 17.700 euros + I.V.A: de 3.717 euros anuales.
- Copia compulsada del contrato de alquiler nave, acompañado de certificado del representante de continuidad del mismo, último recibo pagado del mes de mayo.
- Mejoras: para cada año del contrato y sus prórrogas consistente en: Una vez realizada la limpieza del hogar de la caldera, al inicio del curso escolar 2016-2017, se procederá a la aplicación de un cartucho deshoollinador en el hogar de todas las calderas. En los meses de diciembre o enero y antes de la carga de combustible se aplicará en el tanque de combustible un litro de aditivo para el gasoil. Acompaña ficha técnica del aditivo. El coste anual de las mejoras es de 1.081,50€ más I.V.A.

2.- Imtech Spain, S.L.U.

- Propuesta Económica: 32.102,75 euros + I.V.A: de 6.741,58 euros anuales.
- Compromiso de disponer de una sede social en el término municipal de Huelva.
- Mejoras: Descuento en los materiales utilizados como repuestos o en labores de mantenimiento correctivo del 15% sobre PVP durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas. Realizar una auditoría interna a todas las instalaciones de calefacción, de todos los centros objeto del contrato durante su vigencia y en sus posibles prórrogas.

3.- Elecnor, S.A.:

- Propuesta Económica: 11.015,00 euros + I.V.A: de 2.313,15 euros anuales.
- Plano de situación de la delegación en Huelva con la dirección y teléfonos.
- Mejoras: Mejora de bonificación en materiales consumidos por un valor del 10 del precio del contrato: 1.967,83 € IVA no incluido.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita Informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 7/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de casetas de feria, stands, escenarios y sillas, para las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta de 2016 de esta Ciudad.



Por el Vicepresidente la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 30 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 24 de mayo de 2016, correspondiente a la única proposición presentada y admitida a la licitación y que se refiere a Instalaciones Y Montajes Mondaca Rosado, S.L. con el siguiente resultado:

"Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., que en el sobre "UNO" incluye la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de los trabajos a realizar.
- Proyecto técnico.
- Documentación relativa a escenarios (informe técnico y certificado AENOR).
- Documentación relativa a tarimas (informe técnico, certificado AENOR y ficha técnica).
- Fotografías de diversos elementos y mobiliario.
- Documentación relativa a moquetas (certificado ignifuguidad, ficha técnico).
- Certificado ignifugo techos rígidos.
- Documentación relativa a lonas (certificado ignifugo y factura compra lonas).
- Documentación solvencia económica y financiera.
- Documentación solvencia técnica y profesional.

Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

Criterio	Pond.
b) Características técnicas y diseño de las casetas	30
c) Características escenario	10
Suma:	40

Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios objeto de este informe:

Criterio b) Características técnicas y diseño de las casetas.

Proposición Nº 1 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.). - De un estudio de la documentación aportada por la empresa, comprobando las características del material propuesto y del resto de requisitos incluidos en el pliego, se deducen las siguientes consideraciones:

a) En la memoria técnica que aporta en la documentación, se refleja la disponibilidad de diferentes modulaciones de casetas (4-5-6-8-10-12 metros de fachada libre), mediante las cuales se logra ajustar el montaje a las necesidades del recinto.

b) Que según la documentación aportada, la capacidad portante de las estructuras empleadas y los esfuerzos por arranque de los postes, están analizadas y aseguradas por parte de la empresa mediante el proyecto técnico firmado por Técnico y visado por el Colegio Profesional.

c) Las lonas empleadas para cortinas y pañoletas, cuentan con certificado de clasificación de la reacción al fuego de lonas (cortinas y pañoletas), así como las chapas empeladas en la cubierta de las casetas.

d) Acredita disponer en existencia material para montar casetas, con diferentes tipologías según anchura de fachada, hasta una superficie de 25.000 metros cuadrados.

Por todo lo anterior, queda acreditado dispone de material para montar las casetas conforme a la tipología solicitada en el pliego.

Criterio c) Características escenarios.



Proposición Nº 1 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.). - De un estudio de la documentación aportada por la empresa, comprobando las características del material propuesto y del resto de requisitos incluidos en el pliego, se deducen las siguientes consideraciones:

- a) *Presenta informe técnico relativo a características técnicas, capacidades de carga, homologaciones y normativa aplicable a escenarios.*
- b) *El material disponible para los escenarios, de la marca Lahyer, dispone de certificado AENOR de producto como "Sistema de andamios multidireccionales".*

Por lo anterior, queda acreditado la disponibilidad de escenario lahyer, siendo este el tipo de escenario, por solidez y seguridad, el exigido por los grupos y artistas para los conciertos.

En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterio	Pond.	Prop. Nº 1
b) Características técnicas y diseño de las casetas	30	30
c) Características escenario	10	10
Suma:	40	40

Como conclusión, la proposición presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, ha obtenido en la ponderación la puntuación de cuarenta puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Esteban Lagares, en representación de Mondaca Rosado, S.L.

Acto seguido por el Vicepresidente de la Mesa se procede a dar cuenta del resultado de la valoración del Sobre "Uno" que ha sido aprobado y a la apertura del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondiente al único licitador, dando lectura en voz alta al contenido del mismo.

Don Francisco Mondaca Carrasco, mayor de edad, vecino de Bollullos del Condado (Huelva), con domicilio en c/Lirio, nº 18, con DNI nº. 75.516.361-R., obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L., CIF nº. B-21190012, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para el SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CASSETAS DE FERIA, STANDS, ESCENARIOS Y SILLAS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS Y DE LA CINTA 2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de ciento siete mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (107.786,68€) y veintidós mil seiscientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (22.635,20€) en concepto de I.V.A. , que para cada una de las fiestas a celebrar se desglosa en las parciales de noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (97.887,40€), y veinte mil quinientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (20.556,35€) en concepto de I.V.A, para las Fiestas Colombinas y de nueve mil ochocientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos (9.899,28€) y dos mil setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (2.078.85€) euros en concepto de I.V.A, para las Fiestas de La Cinta, lo que supone un porcentaje de baja, sobre el presupuesto máximo de licitación del 10%, siendo los precios unitarios resultantes en cada partida, los que a continuación se indican :

Instalación recinto ferial Fiestas Colombinas.-

- 1.1 Ud. Metro cuadrado techado de caseta familiar, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.1, incluido transporte, montaje y desmontaje.



8.200 Ud. M2 techado caseta familiar 46.494,00€

- 1.2 Ud. Metro cuadrado techado de caseta patio, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.2, incluido transporte, montaje y desmontaje.
1.056 Ud. M2 techado caseta patio 5.797,44€
- 1.3 Ud. Metro cuadrado techado caseta Popular y Mayores, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.3, incluido transporte, montaje y desmontaje.
1.700 Ud. M2 techado caseta Popular y Mayores 9.333,00€
- 1.4 Ud. Metro lineal de cerramiento rígido con chapa, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.4, incluido transporte, montaje y desmontaje.
2.664 Ud. Mts. Lineales de cerramiento de chapa 9.590,40€
- 1.5 Ud. Alquiler metro lineal de frontales adicionales según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.5, incluido transporte, montaje y desmontaje.
425 Mts. Lineales triángulos laterales calles 6.502,50€
- 1.6 Ud. Metro cuadrado de suelo flotante según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.6, incluido transporte, montaje y desmontaje.
584 Mts. Cuadrados de tarima flotante 2.927,59€
- 1.7 Ud. metro cuadrado de recubrimiento de suelo flotante según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.7.
440 Mts. Cuadrados de moqueta ferial 2.205,72€
- 1.8 Ud. Camerino para artistas, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.8..
2 camerinos 376,34€
- 1.9 Ud. metro lineal de cerramiento modular, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.9.
125 Mts. Cuadrados stands 2.812,50€
- 1.10 Ud. Alquiler silla plegable de madera, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.10 incluido descarga, colocación y retirada.
2.500 sillas plegables de madera 4.162,50€
- 1.11 Ud. metro cuadrado escenario modular, para actuaciones según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.11
300mts. Cuadrados escenario modular 3.375,00€.
- 1.12 Ud. Estructura metálica para suspender altavoces de equipo de sonido, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.12.
2 Torres de sonido 1.800,00€.
- 1.13 Ud. Alquiler mostrador expositor, de 100 centímetros de alto por 100 centímetros de ancho por 50 centímetros de fondos, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.13.
5 Mostradores expositores 385,11€
- 1.14 Ud. Alquiler vitrina de 250 centímetros de alto por 100 centímetros de ancho por 100 centímetros de fondos, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.14.
5 vitrinas 1x1x2,5mts. 770,26€
- 1.15 Ud. Alquiler vitrina de 250 centímetros de alto por 100 centímetros de ancho por 50 centímetros de fondos, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.15.
5 vitrinas 1x0,5x2,5mts. 673,96€
- 1.16 Ud. Alquiler mostrador de 100 centímetros de alto por 100 centímetros de ancho por 50 centímetros de fondos, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.16.
4 mostradores 231,08€



- 1.17 Ud. P.A. para marcado y rotulación de parcelas en el recinto ferial de las Fiestas Colombinas, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.17.
1. PA marcado parcelas 450,00€

TOTAL CAPÍTULO I 97.887,40€
I.V.A. CAPITULO I 20.556,35€

Instalación recinto ferial Fiestas de la Cinta.

- 2.1 Ud. Metro cuadrado techado de caseta feria modular, de 8x8, según características definidas en este pliego en el apartado 2.2.1, incluido transporte, montaje y desmontaje.
1.152. M2 techado caseta 8x8 mts. 6.324,48€
- 2.2 Ud. Metro lineal de cerramiento de caseta, según características definidas en este pliego en el apartado 2.2.4, incluido transporte, montaje y desmontaje.
368 Mts. Lineal de chapa 1.324,80€
- 2.3 Ud. Metro cuadrado escenario modular, para actuaciones musicales, según características definidas en este pliego en el apartado 2.1.4, incluido transporte, montaje y desmontaje.
200 mts. Cuadrados escenario modular 2.250,00€

TOTAL CAPÍTULO II 9.899,28€
I.V.A. CAPITULO II 2.078,85€

SUMA CAPÍTULOS: 107.786,68€
I.V.A.: 22.635,20€

TOTAL PLIEGO: 130.421,88€

Mejoras:

- Se procederá al suministro de doble techo para la Caseta de Exposición, teniendo un valor de alquiler estimado de 1.200,00€ más el I.V.A. (21%) correspondiente, es decir 1.452,00€ I.V.A. incluido.
- Instalación, montaje y desmontaje de 1 escenario lahyer de 300m2, según características descritas en la memoria técnica de la misma. En el caso de realizarse el suministro de dicho material, el mismo será sin coste económico alguno, teniendo un valor de alquiler estimado de 3.375,00€ más el I.V.A. (21%) correspondiente, es decir 4.083,75€ I.V.A. (21%) incluido.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación, por mayoría absoluta de los asistentes, a la empresa Mondaca Rosado, S.L., condicionada al informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares e informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte. 9/2016, para la contratación del suministro de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por el Vicepresidente la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 30 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 24 de mayo de 2016,



correspondiente a la única proposición presentada y admitida a la licitación y que se refiere a Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. con el siguiente resultado:

"- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Proinso S.L. (Profesionales de Sonido), incluyendo en sus sobre la siguiente documentación:

- a) Características técnicas de los equipos ofertados.
- b) Certificados cuadros eléctricos.
- c) Relación de materiales en sus instalaciones.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

CRITERIOS	POND.
b) Características técnicas de los equipos ofertados	20
c) Relación de material disponible en almacenes, de igual o similares características, para sustituciones	20
	40

- Seguidamente se estudia la proposición presentada, en relación a los criterios objeto de este informe:

Criterio b): Características técnicas de los equipos ofertados.-

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa PROINSO S.L. Las características técnicas de los equipos propuestos por la empresa PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L., tanto para sonorización como para iluminación, para atender la realización de los diferentes eventos recogidos en el pliego, son adecuadas y ofrecen la suficiente garantía de una correcta ejecución.

En su proposición describe los equipos a instalar en cada espacio, con indicación de número de unidades, marca y modelo para cada componente de dichos equipos.

Por todo lo anterior, queda acreditado dispone de material para el montaje conforme a lo solicitado en el pliego.

Criterio c): Relación de material disponible en almacenes.-

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa PROINSO S.L. La relación de material presentada por la empresa PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L., para la realización de los diferentes eventos recogidos en el pliego, es suficiente y cubre la necesidad de tener que reponer algún equipo en caso de avería o fallo de los instalados, sin menoscabo de las exigencias técnicas que se deban cubrir, disponiendo de material de idénticas características al solicitado.

En su proposición enumera el material (tanto de sonido como de iluminación) que dispone en sus almacenes, de marcas similares o iguales a las propuestas para los equipos solicitados.

- Aplicando la ponderación prevista para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por la plica, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	POND.	PROP. Nº 1
b) Características técnicas de los equipos ofertados	20	20
c) Relación de material disponible en almacenes, de igual o similares características, para sustituciones	20	20
	40	40



- Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa PROINSO, S.L., cumpliendo esta todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, obtiene la mayor puntuación."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por el Vicepresidente de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondiente al único licitador, dando lectura en voz alta al contenido del mismo.

Proposición económica presentada por D. Juan López Espinosa, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio en c/ Palos nº 15-4º E, con DNI nº. 29.692.535-H, obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por Proinso, S.L., Profesionales de Sonido, con CIF nº. B 21 033758., en cuya representación comparece), enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, el SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve euros (55.439,00€) de los cuales once mil seiscientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos (11.642,19 €) en concepto de IVA, que para cada una de las fiestas a celebrar se desglosa en las parciales de treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco euros (35.255,00€) y siete mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y cinco céntimos (7.403,55€) en concepto de I.V.A para las Fiestas Colombinas y de veinte mil ciento ochenta y cuatro euros (20.184,00€) y cuatro mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (4.238,64€) en concepto de I.V.A. para las Fiestas de la Cinta, siendo los precios unitarios por los conceptos establecidos en el anexo del pliego de prescripciones técnicas- en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes-, los que a continuación se indican:

Capítulo I- Fiestas Colombinas.

- 1.1 Equipo de sonido pregón Taurino: 735€.
- 1.2 Equipo de sonido e iluminación acto inauguración Fiestas Colombinas: 1.110,00€.
- 1.3 Equipo de sonido e iluminación "Casetas Popular": 14.220,00€
- 1.4 Equipo de sonido e iluminación "Música Junto a la Ría": 19.200,00€.

Suma Capítulo I: 35.255,00€

Capítulo II- Fiestas de La Cinta.

- 2.1 Equipo de sonido e iluminación Caseta Popular: 9.920,00€
- 2.2 Equipo de sonido e iluminación Plaza de la Merced: 9.920,00€
- 2.3 Cañones de seguimiento: 344,00€.



Suma Capítulo II: 20.184,00€

Suma Capítulos: 55.439,00€

I.V.A. (21%): 11.642,19€

Suma Total: 67.081,19€

- Mejoras Ofertadas.

Fiestas Colombinas:

- Pregón Taurino: Se incrementarán 2.000 W más de lo solicitado para el sistema de P.A. además de dos cuñas de monitores de suelo para escucha.
- Acto de Inauguración. Se incrementarán 6.000W mas de los solicitados para el sistema de P.A., además de mesa digital Yamaha o similar en vez de la analógica que nos solicitan.
- Casta Popular: Se incrementarán con 12.000 sistema Line Array Meyer o similar, mas de lo solicitado para el sistema de P.A., además de mesas digitales Dígico o similar para la P.A. y monitores en vez de las analógicas que nos solicitan, 16 micrófonos más de los solicitado. Además incrementaremos 12 cabezas móviles spot y Wash Martin.
- Música junto a la Ría. El sistema de P.A. que se instalaría Meyer Lyon, los sub graves serán los Meyer 1.100 LFC sieno un total 90.000W para el sistema P.A.

Fiestas de La Cinta:

- Plaza de La Merced: se incrementarán con 12.000W sistema Array Meyer o similar, más de lo solicitado para el sistema de P.A., además de mesas digitales Digico o similar para la P.A. y Monitores en vez de las analógicas que nos solicitan, 4/6 cuñas de monitores de suelo Meyer Sound o Dass o similara mas de las solicitadas. 16 micrófonos más de los solicitados, además incrementaremos 12 cabezas móviles spot y wash Martin.
- Caseta Popular: se instalará una estructura tipo Suport cuadrada en vez de los dos puentes que nos solicitan, se incrementarán en 8 focos móviles Rush Bean MH3. En el sistema de Pa se instalará un sistema Line Array Meyer Lyon y los subgraves Meyer 1.100 LFC, tantos las mesas de P.A. y monitores serán digitales Digico SD-9 SD-10, se incrementarán en 4/6 cuñas de monitores de suelo Myer Sound, 16 micrófonos más de los solicitados.

Valoración de equipos sin coste: 21.200,00€

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación, por mayoría absoluta de los asistentes, a la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. condicionada al informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares e informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte. 10/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por el Vicepresidente la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 30 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 24 de mayo de 2016, correspondiente a la única proposición presentada y admitida a la licitación y que se refiere a Renta de Maquinaria, S.A. con el siguiente resultado:



"- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Renta de Maquinaria S.A.U (REMSA), que en el sobre "UNO" incluye la siguiente documentación:

- Documentos referentes a la calidad y estado de los materiales.
- Plan de gestión y entrega de los módulos.
- Sistema de aseguramiento de la calidad.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

CRITERIO	Pond.
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20
c) Plan de gestión entrega modulos	15
d) Sistema de aseguramiento de la calidad	10
Suma:	45

- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios objeto de este informe:

Criterio b) Calidad y estado de conservación de los materiales.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA), de un estudio de la documentación aportada relativa a la calidad y estado de su material, se deducen las siguientes consideraciones:

- Dispone de material en cantidad suficiente.
- Tiene establecido un programa de revisión de su material para asegurar el correcto estado del mismo, tanto de su exterior como de su interior.
- La empresa Renta de Maquinaria (REMSA) manifiesta seguir la política de renovar todo material deteriorado, de manera que aseguran la mayor calidad de sus productos.

Entendemos queda suficientemente acreditada la calidad de los materiales (módulos para oficinas y aseos) que entregaría la empresa.

Criterio c) Plan de gestión de entrega.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA), de un estudio de la documentación aportada relativa a su plan de entrega y retirada de su material, tanto para las Fiestas Colombinas como de la Cinta, que cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, comprometiéndose a:

- Fiestas Colombinas: Entrega y montaje de vallas y módulos "G" y "H" en un solo día, y entrega del resto de módulos en tres días. Retirada de todos los módulos en un día.
- Fiestas de la Cinta: Entrega en un solo día de todos los módulos y vallas, retirada en un solo día de todos los módulos y vallas.

Criterio d) Sistema de aseguramiento de la calidad.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA), en su documentación aporta, en relación con el sistema de aseguramiento de la calidad, lo siguiente:

- Certificado de tener implantados sistemas de aseguramiento de la calidad, conforme a la norma ISO 9001:2008.
- Certificado de tener implantados sistemas de aseguramiento de la calidad, conforme a la norma ISO 14001:2004.

- En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:



CRITERIO	Pond.	Prop. Nº 1
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20	20
c) Plan de gestión entrega módulos	15	15
d) Sistema de aseguramiento de la calidad	10	10
Suma:	45	45

- Como conclusión, la proposición presentada por la empresa REMSA, Renta de Maquinaria, S.L.U. ha obtenido en la ponderación la puntuación de cuarenta y cinco puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por el Vicepresidente de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondiente al único licitador, dando lectura en voz alta al contenido del mismo.

Proposición Única: Renta De Maquinaria, S.L.U.:

Proposición económica suscrita por D^a. Carolina Álvarez Álvarez, con fecha 1 de junio de 2015, mayor de edad, vecina de Sevilla, con domicilio en Ctra. Sevilla Málaga, Km.3 - 41016 Sevilla, con DNI 29.593.228-L, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por Renta de Maquinaria, S.L.U., CIF nº B-41.117.078, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, para el SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS Y VALLAS MÓVILES PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (22.344,73 €) y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros con treinta y nueve céntimos (4.692,39€) en concepto de I.V.A., que para cada una de las fiestas a celebrar se desglosa en las parciales de diecinueve mil quinientos treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos (19.531,57€) y cuatro mil ciento un euros con sesenta y tres céntimos (4.101,63€) en concepto de I.V.A. para las Fiestas Colombinas y dos mil ochocientos trece euros con dieciséis céntimos (2.813,16€) y quinientos noventa euros con setenta y seis céntimos (590,76€) en concepto de I.V.A. para las Fiestas de la Cinta, siendo los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas- en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes-, los que a continuación se indican:

FIESTAS DE LAS COLOMBINAS

EPIG	DESCRIPCION	Nº UDS.	IMPORTE	IMPORTE
1,01	Modulo tipo "A" Diáfano	4	421,58€	1.686,32€
1,02	Modulo tipo "B" Despachos	3	484,62€	1453,86€
1,03	Modulo tipo "C" Aseos caballeros	7	506,29€	3.544,03€
1,04	Modulo tipo "D" Aseos señoras	7	506,29€	3.544,03€
1,06	Modulo tipo "F" Minusvalidos	5	383,17€	1.915,83€
1,07	Modulo tipo "G" Vigilancia.	1	324,07€	324,07€
1,08	Modulo tipo "H" Sanitario duchas 4mts	1	348,69€	348,69
1,09	Modulo tipo "I" Aseos 4 mts.	4	348,69€	1.394,76€
1,1	Equipo aire acondicionado	11	40,39€	444,24€
1,11	Metro lineal de valla móvil de 3,50x2,00	1.375	3,55€	4.875,75
			SUMA	19.531,57€
			IVA (21%)	4.101,63€
			TOTAL	23.633,20€



FIESTAS DE LA CINTA

EPIG	DESCRIPCION	Nº UDS.	IMPORTE	IMPORTE
2,01	Modulo tipo "A" Diáfano	1	421,58€	421,58€
2,02	Modulo tipo "B" Despachos	1	484,62€	484,62€
2,03	Modulo tipo "C" Aseos caballeros	1	506,29€	506,29€
2,04	Modulo tipo "D" Aseos señoras	1	506,29€	506,29€
2,05	Modulo tipo "F" Minusvalidos	1	383,17€	383,17€
2,06	Equipo aire acondicionado	3	40,39€	121,16€
2,07	Metro lineal de valla móvil de 3,50x2,00	198	1,67€	390,06€
			SUMA	2.813,16€
			IVA (21%)	590,76€
			TOTAL	3.403,92€
			SUMA	22.344,73€
			IVA (21%)	4.692,39€
			TOTAL PLIEGO DE CONDICIONES	27.037,12€

Relación de prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.

- El módulo tipo "B" que se oferta tiene 7 metros de largo en lugar de los 6 metros exigidos en los pliegos. De esta forma se consiguen ganar en superficie del módulo y repartirlos en los dos despachos que tiene en su interior, produciendo para su uso un mayor confort.
 - 3 módulos * diferencia precio de módulo = 3*100,00€/ud.= 300,00€
- El módulo tipo "C, D, F, H e I" dispondrán de un suelo que será tratado fenólico. De esta forma se consiguen un suelo más resistente.
 - 27módulos * precio tratamiento por módulo = 27*200,00€/ud.= 35.400,00€
- El módulo tipo "C, D, F, H e I" dispondrán de complementos y accesorios de baño como espejos y portarrollos.
 - 27módulos * precio accesorios por módulo = 27*500,00€/ud.= 1.350,00€
- El módulo tipo "A" dispondrá de un termo eléctrico de 30 litros cada uno para dotar a la ducha de agua caliente sanitaria.
 - 5 termos * precio instalación termo = 5*324,00€/ud.= 1.620,00€
- Los equipos de aire acondicionados que suministramos poseen una calificación energética A, por lo que su consumo se reduce en un 40% respecto a los equipos que más consumen. Por ello y ajustándonos a los siguientes parámetros: el equipo puede estar funcionando una media de 12 horas al día durante los 6 días que duran los eventos computan 72 horas de trabajo. El 40% de ahorro en consumo se traduce en 0,9 kW/h por equipos y siendo el coste del KW igual 1,63 € resulta:
 - 14 ud a/a * 0,9kw/h*72h/ud*1,63€kw.= 1.478,74€
- Se suministrarán dos módulos más "tipo A" sin coste, mas dos aires acondicionados para las Fiestas de las Colombinas incluidos los transportes de entrega y retirada.
 - 2 ud *(438,00€/modulo + 41€/aire.a) = 938,00€ 1.350,00€.
- Sin coste alguno se suministrarían, dentro de un periodo de 6 meses posteriores a la adjudicación, dos inodoros químicos, durante un fin de semana, para cualquier evento para los que el Ayuntamiento los necesite, incluyendo el alquiler y posterior retirada.
 - 22 ud Wc portátil + Ttes. Entrega +Ttes. recogida.= 600,00€

Las mejoras ofrecidas están cuantificadas por un valor total de once mil seiscientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (11.686,74€).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación, por mayoría absoluta de los asistentes, a la empresa Renta de Maquinaria, S.A, condicionada al informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares e informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.



PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 12/2016, para la contratación de los servicios de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández).

Por el Vicepresidente la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Medio, D. José Luis Villegas López de fecha 31 de mayo de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 24 de mayo de 2016, y las Segundas Ofertas presentadas, en cumplimiento de lo previsto para los procedimientos negociados, correspondiente a las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación y que se refieren Manuel Adriano Pérez Martín, Escudero Sánchez, S.L., Talleres Kip, S.A. Y Modo Caste, S.L. con el siguiente resultado:

En relación con el criterio de valoración 1, y el tipo de licitación establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y valorado con una puntuación máxima de 80 puntos, las empresas participantes han ofertado las siguientes cantidades económicas:

- EMPRESA "MODO CASTE S.L.":.....18.241,72 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.".....32.725,00 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "TALLERES KIP S.A.":33.660,00 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "MANUEL ADRIANO PÉREZ MARTÍN"....34.000,00 € (IVA INCLUIDO)

CRITERIO 2.- MENOR TIEMPO DE EJECUCIÓN (HASTA 20 PUNTOS)

En relación con el criterio de valoración 2 establecido en el pliego de prescripciones técnicas, referido al tiempo de ejecución de los servicios contratados, y valorados con un máximo de 20 puntos las empresas participantes declaran ejecutar los servicios contratados en los siguientes plazos de tiempo:

- EMPRESA "MODO CASTE S.L.":.....9 días
- EMPRESA "ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.".....9 días
- EMPRESA "TALLERES KIP S.A.":12 días

La empresa "Manuel Adriano Pérez Martín" no podrá ser valorada en relación con el criterio 2, al no haber expresado en su oferta plazo de ejecución alguno, motivo por el cual no obtendrá puntuación en este apartado.

A la vista de lo expresado en el presente, el técnico que suscribe tiene a bien valorar las ofertas presentadas en el marco del expediente 12/2016 de contratación del servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) como sigue:

	PROPOSICIÓN 1 MODO CASTE S.L.	PROPOSICIÓN 2 ESCUDERO SANCHEZ S.L.	PROPOSICIÓN 3 TALLERES KIPH S.A.	PROPOSICIÓN 4 MANUEL ADRIANO PEREZ MARTIN
CRITERIO 1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)	80	12.42	3.41	0
CRITERIO 2.- MENOR TIEMPO DE EJECUCIÓN (Hasta 20 puntos)	20	20	10	0
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	100	32.42	13.41	0



Vista la documentación presentada por Modo Caste, S.L. a requerimiento de la Mesa de Contratación en orden a justificar la oferta presentada y la única segunda oferta de la empresa Escudero Sánchez, S.L, derivada de la negociación del contrato, el técnico emite el siguiente informe de valoración.

"En relación con las segundas ofertas económicas solicitadas a los licitadores, tan solo la empresa Escudero Sánchez S.L. provista de C.I.F.: B21123351, ha presentado nueva oferta mejorando la anteriormente presentada.

Tras la recepción de la citada oferta, y según lo dispuesto en la cláusula 12 - "Criterios base para la adjudicación" - del pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de los servicios de referencia, el técnico que suscribe tiene a bien emitir la siguiente valoración:

CRITERIO 1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 80 PUNTOS)

En relación con el criterio de valoración 1, y el tipo de licitación establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y valorado con una puntuación máxima de 80 puntos, las empresas participantes han ofertado las siguientes cantidades económicas:

- EMPRESA "MODO CASTE S.L.":.....18.241,72 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.".....32.045,00 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "TALLERES KIP S.A.":33.660,00 € (IVA INCLUIDO)
- EMPRESA "MANUEL ADRIANO PÉREZ MARTÍN"....34.000,00 € (IVA INCLUIDO)

CRITERIO 2.- MENOR TIEMPO DE EJECUCIÓN (HASTA 20 PUNTOS)

En relación con el criterio de valoración 2 establecido en el pliego de prescripciones técnicas, referido al tiempo de ejecución de los servicios contratados, y valorados con un máximo de 20 puntos las empresas participantes no han mejorado la propuesta inicial

A la vista de lo expresado en el presente, el técnico que suscribe tiene a bien valorar las ofertas presentadas en el marco del expediente 12/2016 de contratación del servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) como sigue:

	Proposición 1 Modo Caste, S.L.	Proposición 2 Escudero Sanchez, S.L.	Proposición 3 Talleres Kiph, S.A.	Proposición 4 Manuel Adriano Perez Martin
CRITERIO 1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)	80	18.62	3.41	0
CRITERIO 2.- MENOR TIEMPO DE EJECUCIÓN (Hasta 20 puntos)	20	20	10	0
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	100	38.62	13.41	0

En relación con la justificación documental de carácter técnico y económico relativa a los servicios a prestar en el plazo de ejecución declarado solicitada por la Mesa de Contratación a la empresa "Modo Caste S.L.", el técnico que suscribe tiene a bien informar que la documentación presentada por la empresa "Modo Caste S.L." no responde a la documentación solicitada por el órgano municipal mencionado con anterioridad, y carece de datos objetivos como el desglose de importes económicos desglosados relativos al coste de personal y documentación que apoye dicho desglose - Salarios e importes relativos a los gastos de Seguridad Social que debe soportar la empresa por cada uno de los trabajadores que desarrollarían el trabajo, relación contractual de dichos trabajadores con la empresa licitadora, categoría profesional de los trabajadores, convenio colectivo aplicable, TC1 y TC2, número de horas de las jornadas de trabajo de cada uno de los trabajadores que estarán implicados en los servicios a adjudicar -, el desglose de los costes de la maquinaria y material a emplear teniendo en cuenta el número de días/horas contratadas en caso de



~~aquella maquinaria que se declara en régimen de alquiler, y un cronograma de trabajo detallado en el que se especifiquen las jornadas de trabajo de realizar por los trabajadores, teniendo en cuenta la indicaciones de los pliegos de prescripciones técnicas en los que se exige el trabajo en horario nocturno exclusivamente. Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe tiene dudas más que razonables sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa "Modo Caste S.L.", entendiendo que ésta resulta desproporcionada si atendemos a tres aspectos fundamentales de la misma, como son el importe económico, el número de trabajadores que estarían implicados en los servicios a contratar y el plazo de tiempo en el que se tendrían que acometer los trabajos.~~

Para concluir, y habida cuenta de todo lo expuesto, atendiendo a las puntuaciones obtenidas a tenor de las ofertas presentadas por las empresas de referencia, la oferta más ventajosa sería la presentada por la empresa "Modo Caste S.L.". No obstante lo anterior, a la vista de la documentación presentada por dicha empresa al objeto de determinar la viabilidad de la oferta presentada, y a tenor de lo expuesto con anterioridad, el que suscribe entiende que ha de desestimarse la oferta de la empresa "Modo Caste S.L." al entender que no cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Pliego de Prescripciones Técnicas, y propone para la adjudicación del contrato de servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández), salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, a la empresa "Escudero Sánchez S.L.", entendiendo que su oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y de las Segundas Ofertas, aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unánimidad de los miembros, rechazando la propuesta realizada por Modo Caste, S.L. al no ajustarse a los pliegos de prescripciones técnicas y proponer la adjudicación del contrato de servicios de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina calle Alfonso XII y esquina calle Garcí Fernández) a la Entidad Escudero Sánchez, S.L., por un importe de 26.483,47€ más I.V.A. de 5.561,53€ y un plazo de ejecución de nueve días.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SEPTIMO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en relación al expte 3/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 27 de mayo de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"Que se estudian los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: propuesta económica, propuesta del plan de gestión de los trabajos, propuesta de mejora de ahorro energético, memoria certificaciones aseguramiento de la calidad y propuesta de prestaciones sin coste económico.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: proposición económica, plan de gestión de los trabajos, mejora ahorro energético, mejoras/prestaciones sin coste económico repercutido, sistemas de aseguramiento de la calidad, TC2, relación de titulados y currículos y relación de maquinaria propiedad de la empresa.



- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Oferta económica	30
d) Plan de gestión de los trabajos	5
e) Mejora ahorro energético	10
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5
SUMA:	55

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio a) Oferta económica.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., con una proposición económica suscrita por D^a Paloma Robledo Reyes, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas del 10 % (diez por ciento).

Esta oferta económica después de aplicar la formula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 26,39 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con una proposición económica suscrita por D. Jose Manuel Soria Rivodigo, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del 15,25 % (quince con veinticinco por ciento).

Esta oferta económica después de aplicar la formula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 30,00 puntos.

Criterio d) Plan de gestión de los trabajos.-

Se valora la propuesta de cada licitador, conforme al programa trabajo que proponga., respetando siempre los plazos establecidos en el pliego como fechas límites.

Se valora separadamente los programas de trabajo de cada una de las fiestas, de acuerdo a la ponderación prevista en los pliegos.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., con la siguiente programación de trabajo:

- Fiestas Colombinas: 27 días para su montaje y 15 días para su desmontaje.
- Fiestas de la Cinta: 16 días para su montaje y 5 días para el desmontaje.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con la siguiente programación de trabajo:

- Fiestas Colombinas: 22 días para su montaje y 8 días para su desmontaje.
- Fiestas de la Cinta: 22 días para su montaje y 3 días para el desmontaje.

Resulta de la comparativa que el mejor plazo para las Fiestas Colombinas lo presenta la empresa Iluminaciones Ximenez (30 días entre montaje y desmontaje) y que el mejor plazo para las Fiestas de la Cinta lo presenta la empresa Blachere Iluminaciones España (21 días entre montaje y desmontaje).

Aplicando la ponderación prevista, la empresa Blachere Iluminaciones España obtiene una puntuación total de 4,14 puntos (2,14 + 2), y la empresa Iluminaciones Ximenez obtiene una puntuación total de 4,68 punto (3 + 1,68).



Criterio e) Mejora ahorro energético.-

Se valora la propuesta que los licitadores realizan, sobre la sustitución de lámparas o micro-lámparas de incandescencia por otras de tecnología led.

Proposición nº 1.- La propuesta de la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., emplea lámparas de incandescencias para las guirnaldas y lámparas de tecnología led para los arcos, pórticos y portada en la siguiente proporción:

- Potencia total recinto en vatios: 416.748 w.
- Potencia en lámparas incandescencia: 369.720 w.
- Potencia en lámparas leds: 47.028 w.

Siendo la potencia total del recinto, según el pliego de prescripciones, de 1.296.300 vatios, la potencia propuesta supone una reducción del 67,85 %, en base a lo cual le corresponde una ponderación de 6 puntos.

Proposición nº 2.- la propuesta de la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., sustituye la totalidad de las lámparas de incandescencia por lámparas de tecnología led en los diferentes formatos (cordón led, hilo luminoso de led y lámparas led), tanto para guirnaldas como arcos y pórticos y portada, resultando:

- Potencia total recinto en vatios: 110.907 w.
- Potencia en lámparas incandescencia: 0 w.
- Potencia en lámparas led: 110.907 w.

Siendo la potencia total del recinto, según el pliego de prescripciones, de 1.296.300 vatios, la potencia propuesta supone una reducción del 91,44 %, en base a lo cual le corresponde una ponderación de 8 puntos.

Criterio f) Sistema de aseguramiento de la calidad.-

Se valora los certificados de tener implantado en la empresa sistemas de aseguramiento de la calidad oficialmente reconocidos.

Proposición nº 1.- La empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., aporta un certificado de calidad ISO 9001, pero que se le puede aceptar por los motivos que se expone:

- El certificado aportado esta emitido a nombre de la empresa "Blachere Illumintacion SAS", que no es la que suscribe la proposición (Blachere Iluminación España SA).
- El certificado presentado está escrito en idioma ingles.

La ponderación de este criterio alcanza la puntuación de 0 puntos, conforme a lo establecido en los pliegos.

Proposición nº 2.- La empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., aporta los siguientes certificados de aseguramiento de la calidad:

- Certificado AENOR norma UNE-EN ISO 9001:2008.
- Certificado AENOR norma UNE-EN ISO.
- Certificado AENOR norma OHSAS 18001:2007.
- Certificado AENOR Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado AENOR Norma UNE-EN ISO 14001:2004.
- Certificado AENOR Sistema de Gestión Ambiental.

La ponderación de este criterio alcanza la puntuación de 5 puntos, conforme a lo establecido en los pliegos.

Criterio g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los criterios establecidos en los pliegos, y tomando en consideración tan solo aquella que se admitían y que no superen el 5% del presupuesto previsto.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA S.A., ofertando las siguientes mejoras:



- 25 arcos similares a los ofertados de 6 metros de anchura.
- 1.500 farolillos blancos.
- 1.500 farolillos azules.

La valoración económica de esta mejoras asciende a la cifra de 20.854,41 € y aplicándole el criterio de proporcionalidad con respecto a la otra proposición, obtiene una puntuación de 4,80 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., ofertando las siguientes mejoras:

- 9 arcos para calles o espacio que no figuran en pliego.
- 1.000 metros de lámparas en guirnaldas.
- 2.100 farolillos (blancos y azules).
- 14 arcos/motivos alegóricos a las fiestas (escudo ciudad, carabelas, etc.).

La valoración económica de estas mejoras asciende a la cifra de 21.721,23 €, y aplicándole el criterio de proporcionalidad con respecto a la otra proposición, obtiene una puntuación de 5,00 puntos.

Que a la vista de las ofertas estudiadas, en lo relativo a criterios objetivos, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIO	Pond.	PROPOSICION	
		Nº 1	Nº 2
a) Oferta económica	30	26,39	30
d) Plan de gestión de los trabajos	5	4,14	4,68
e) Mejora ahorro energético	10	6	8
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5	0	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	4,8	5
SUMA:	55	41,33	52,68

Uniendo esta ponderación, de los criterios objetivos, a la realizada anteriormente del los criterios subjetivos, resulta la ponderación total que a continuación se detalla:

CRITERIO	POND.	PROPOSICION	
		Nº 1	Nº 2
a) Oferta económica	30	26,39	30
b) Características técnicas y diseño de los motivos ornamentales	25	9	20
c) Características técnicas y diseño portada recinto Colombinas	20	0	20
d) Plan de gestión de los trabajos	5	4,14	4,68
e) Mejora ahorro energético	10	6	8
f) Sistema de aseguramiento de la calidad	5	0	5
g) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	4,8	5
SUMA:	100	50,33	92,68

- Como conclusión, y una vez comprobado que la proposición que alcanza mayor puntuación cumple lo exigido en el pliego de prescripciones, según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la Proposición nº 2, presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez, obteniendo un total de 92,68 puntos.



A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unánimidad de los miembros.

Previo debate, la Mesa de Contratación acuerda, por mayoría absoluta de los asistentes, proponer la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016, a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del 15,25 % (quince con veinticinco por ciento) y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantean.

PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas.
No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA



Ref.: voc

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Dieciséis de junio de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y quince minutos. Finaliza a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a Mará Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. José Fernández de los Santos – Vicepresidente.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá – Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

Secretario suplente: D. Aurelio Jiménez Alarcón.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
3. Dar cuenta de rectificación del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), aprobación, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en su caso, en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
4. Apertura del sobre "UNO" (criterios de adjudicación), en relación al expte. 13/2016, para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
5. Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 16/2016 para el otorgamiento de la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres chiringuitos desmontables, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.



~~6. Declaración de desierto, en relación al expte. nº 18/2016, para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables sostenibles, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.~~

7. Declaración de desierto, en relación al expte. 19/2016 para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del una plataforma flotante de recreo, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I".

8. Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 20/2016 para la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada.

9. Ruegos y preguntas

- **PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia.**

Por la Presidenta de la Mesa, D^a María Villadeamigo Segovia, propone celebrar por la urgencia de la Mesa de Contratación dada la necesidad de adjudicar los expedientes relativos a la playa del Espigón por la proximidad del periodo estival, aprobándose por unanimidad la urgencia de la convocatoria de la Mesa.

- **PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de junio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes, absteniéndose D. Enrique Figueroa Castro por no haber asistido a dicha reunión.

- **PUNTO TERCERO.- Dar cuenta de rectificación del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), aprobación, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en su caso, en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.**

Por la presidenta de la Mesa, D^a. María Villadeamigo Segovia, se da cuenta del nuevo informe de valoración del sobre UNO (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) emitido por el técnico Municipal D. José Antonio Melo Mezcua, el 6 de junio de 2016, enviado junto con las citaciones, al advertir error en las puntuaciones realizadas en el informe de fecha 27/05/2016 en el que se tenía como referencia 40 puntos en lugar de 15 puntos.

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, el Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua, informa de cómo quedan las puntuaciones tras la subsanación del error:

Plica	Empresa	Puntuación
Nº1	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	11.25
Nº2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15
Nº3	IMTECH	9.37



A continuación la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la nueva propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 6 de junio, de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

"En cuanto a la Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan tres Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- PLICA Nº 1.- ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 2.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 3.- IMTECH.-

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	NAVE
Nº 1	ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS	50	0	15
Nº 2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20	20	15
Nº 3	IMTECH	-247	0	0

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas y 9.3 del Pliego de cláusulas Administrativas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 50 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Mejoras (hasta 20 puntos), No se ha valorado a la empresa IMTECH por haber sido eliminada en el apartado anterior al ofertar por encima del precio máximo estipulado para el contrato, la empresa ELEC NOR en el apartado de mejoras no especifica cómo se indicaba en los pliegos, "...se detallaran con claridad las mejoras ofertadas por cada año contractual.." realizando una baja del 10% desconociéndose si es solo por el 1er. año o por todos los años por lo que se le da 0 puntos, la empresa MYR se le da 20 puntos porque especifica las mejoras por año y elementos a los que aplicara.

Nave industrial (15 puntos), No se valora a la empresa IMTECH, por el mismo motivo que el anterior, la empresa ELEC NOR indica tener una oficina de Delegación en la Plaza del Punto de Huelva, por lo que se le otorga 15 puntos, y la empresa MYR justifica perfectamente la disposición de una Nave en el Polígono industrial Polirrosa nº 333, con lo que se le otorgan los 15 puntos.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Pl ic a	Empresa	SOBR E UNO	OFER. ECON	MEJO RAS	NAVE	TOTA L
1	ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS	11.25	50	0	15	76.25
2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15	20	20	15	70
3	IMTECH	9.37	-247	0	0	0

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1, Elec nor Infraestructuras es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, no obstante realizo la observación de que la baja económica



~~realizada es del 44.02% en mi opinión, temeraria, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."~~

Vista la observación que el Técnico realiza en su Informe acerca de la oferta presentada por la Elecnor Infraestructuras, la Mesa de Contratación, tal y como se establece en la cláusula 12.3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares ("La Mesa podrá solicitar cuantos informe técnico considere precisos"), acuerda, dada la desproporción de la oferta presentada por la citada empresa respecto de las ofertas de los restantes licitadores, solicitar Informe aclaratorio sobre los criterios o aspectos que el Técnico Municipal considere oportunos. A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, al Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

- PUNTO CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios de adjudicación), en relación al expte. 13/2016, para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A. y Pirotecnia Zaragozana, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las dos empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A.

- 1.- Oferta económica: 41.727€, más 83.762,67€ en concepto de IVA.
- 2.- Seguro.
- 3.- Certificados aseguramiento de la calidad.
- 4.- Proyecto de espectáculo piromusical.
- 5.- Banda sonora del espectáculo piro-musical
- 6.- Proyecto espectáculo fiestas de La Cinta.

PROPOSICIÓN Nº 2: Pirotecnia Zaragozana, S.A.

- 1.- Oferta económica: 41.310 €, más 8.675,10€ en concepto de IVA.
- 2.- Seguro.
- 3.- Relación personal de disparos.
- 4.- Proyecto de espectáculo piromusical.
- 5.- Banda sonora del espectáculo piro-musical
- 6.- Proyecto espectáculo fiestas de La Cinta.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposición presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y poder negociar en una segunda fase con las empresas."



PUNTO QUINTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 16/2016 para el otorgamiento de la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres chiringuitos desmontables, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, correspondiente a la única proposición presentada a esta licitación y que se refieren a la empresa Wet Tarifa, SL.

Seguidamente la Mesa de Contratación, acuerda admitir a la licitación a la empresa mencionada.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Carlos Ribero Manzano.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda admitir el contenido del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y proponer la adjudicación de uno de los chiringuitos a la empresa Wet Tarifa, SL, condicionada al informe favorable del Técnico Municipal, D. Francisco García Martín, acerca de su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y de la Intervención Municipal. Los otros dos chiringuitos se dejan desierto y se pasa su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Por parte de D. Saúl Fernández Beviá se llama la atención sobre la necesidad de atender especialmente los criterios de seguridad en futuros pliegos que realicen en esta materia.

- **PUNTO SEXTO.- Declaración de desierto, en relación al expte. nº 18/2016, para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables sostenibles, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.**

No se ha recibido ninguna oferta para esta licitación con lo que, por unanimidad, se declara desierto y se pasa el expediente para su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- **PUNTO SÉPTIMO.- Declaración de desierto, en relación al expte. 19/2016 para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del una plataforma flotante de recreo, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I".**

No se recibe ninguna oferta para esta licitación con lo que, por unanimidad, se declara desierto y se pasa el expediente su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- **PUNTO OCTAVO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 20/2016 para la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se procede a dar lectura a la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la



~~Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, correspondiente a la única proposición presentada a esta licitación y que se refiere a la empresa Wet. Tarifa, SL.~~

Seguidamente la Mesa de Contratación, acuerda admitir a la licitación a la empresa mencionada.

Previamente a la apertura del sobre "UNO"(Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Carlos Ribero Manzano.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación a la empresa Wet Tarifa, SL, condicionada al informe favorable del Técnico Municipal, D. Jesús Graíño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal al que se le remite para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y de la Intervención Municipal.

- PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo el Secretario suplente, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO SUPLENTE



Ref.: voc

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Dieciséis de junio de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y quince minutos. Finaliza a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

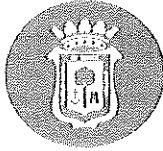
Asisten:

- D^a Mará Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. José Fernández de los Santos – Vicepresidente.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá – Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

Secretario suplente: D. Aurelio Jiménez Alarcón.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
3. Dar cuenta de rectificación del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), aprobación, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en su caso, en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
4. Apertura del sobre "UNO" (criterios de adjudicación), en relación al expte. 13/2016, para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
5. Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 16/2016 para el otorgamiento de la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres chiringuitos desmontables, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.
6. Declaración de desierto, en relación al expte. nº 18/2016, para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables



sostenibles, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.

7. Declaración de desierto, en relación al expte. 19/2016 para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del una plataforma flotante de recreo, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I".

8. Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 20/2016 para la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada.

9. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia.

Por la Presidenta de la Mesa, D^a María Villadeamigo Segovia, propone celebrar por la urgencia de la Mesa de Contratación dada la necesidad de adjudicar los expedientes relativos a la playa del Espigón por la proximidad del periodo estival, aprobándose por unanimidad la urgencia de la convocatoria de la Mesa.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de junio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes, absteniéndose D. Enrique Figueroa Castro por no haber asistido a dicha reunión.

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta de rectificación del informe de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), aprobación, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación en su caso, en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la presidenta de la Mesa, D^a. María Villadeamigo Segovia, se da cuenta del nuevo informe de valoración del sobre UNO (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) emitido por el técnico Municipal D. José Antonio Melo Mezcua, el 6 de junio de 2016, enviado junto con las citaciones, al advertir error en las puntuaciones realizadas en el informe de fecha 27/05/2016 en el que se tenía como referencia 40 puntos en lugar de 15 puntos.

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, el Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua, informa de cómo quedan las puntuaciones tras la subsanación del error:

Plica	Empresa	Puntuación
Nº1	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	11.25
Nº2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15
Nº3	IMTECH	9.37



A continuación la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la nueva propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 6 de junio, de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

"En cuanto a las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan tres Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- PLICA Nº 1.- ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 2.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 3.- IMTECH.-

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	NAVE
Nº 1	ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS	50	0	15
Nº 2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20	20	15
Nº 3	IMTECH	-247	0	0

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas y 9.3 del Pliego de cláusulas Administrativas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 50 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos.

Mejoras (hasta 20 puntos), No se ha valorado a la empresa IMTECH por haber sido eliminada en el apartado anterior al ofertar por encima del precio máximo estipulado para el contrato, la empresa ELEC NOR en el apartado de mejoras no especifica cómo se indicaba en los pliegos, "...se detallaran con claridad las mejoras ofertadas por cada año contractual.." realizando una baja del 10% desconociéndose si es solo por el 1er. año o por todos los años por lo que se le da 0 puntos, la empresa MYR se le da 20 puntos porque especifica las mejoras por año y elementos a los que aplicara.

Nave industrial (15 puntos), No se valora a la empresa IMTECH, por el mismo motivo que el anterior, la empresa ELEC NOR indica tener una oficina de Delegación en la Plaza del Punto de Huelva, por lo que se le otorga 15 puntos, y la empresa MYR justifica perfectamente la disposición de una Nave en el Polígono industrial Polirroza nº 333, con lo que se le otorgan los 15 puntos.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFER. ECON	MEJORA S	NAVE	TOTAL
1	ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS	11.25	50	0	15	76.25
2	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15	20	20	15	70
3	IMTECH	9.37	-247	0	0	0

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1, Elec nor Infraestructuras es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, no obstante realizo la observación de que la baja económica



realizada es del 44.02% en mi opinión, temeraria, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

Vistas la observaciones del informe emitido por el Técnico municipal, en relación con la valoración de los sobres "DOS", la Mesa de Contratación acuerda: rechazar la proposición presentada por INTECH SPAIN, S.L.U. al superar la propuesta económica, el presupuesto máximo de licitación y dada la desproporción de la oferta presentada por la empresa ELECINOR, S.A. respecto de las ofertas de los restantes licitadores, solicitar al Técnico, informe aclaratorio sobre los criterios o aspectos que considere oportunos, a efectos de aclarar la viabilidad económica de la propuesta.

- PUNTO CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios de adjudicación), en relación al expte. 13/2016, para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A. y Pirotecnia Zaragoza, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las dos empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1: Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A.

- 1.- Oferta económica: 41.727€, más 83.762,67€ en concepto de IVA.
- 2.- Seguro.
- 3.- Certificados aseguramiento de la calidad.
- 4.- Proyecto de espectáculo piromusical.
- 5.- Banda sonora del espectáculo piro-musical
- 6.- Proyecto espectáculo fiestas de La Cinta.

PROPOSICIÓN Nº 2: Pirotecnia Zaragoza, S.A.

- 1.- Oferta económica: 41.310 €, más 8.675,10€ en concepto de IVA.
- 2.- Seguro.
- 3.- Relación personal de disparos.
- 4.- Proyecto de espectáculo piromusical.
- 5.- Banda sonora del espectáculo piro-musical
- 6.- Proyecto espectáculo fiestas de La Cinta.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposición presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y poder negociar en una segunda fase con las empresas."

- PUNTO QUINTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 16/2016 para el otorgamiento de la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres chiringuitos desmontables, a instalar en zona de



**dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas
"Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, correspondiente a la única proposición presentada a esta licitación y que se refieren a la empresa Wet Tarifa, SL.

Seguidamente la Mesa de Contratación, acuerda admitir a la licitación a la empresa mencionada.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Carlos Ribero Manzano.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda admitir el contenido del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y proponer la adjudicación de uno de los chiringuitos a la empresa Wet Tarifa, SL, condicionada al informe favorable del Técnico Municipal, D. Francisco García Martín, acerca de su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y de la Intervención Municipal. Los otros dos chiringuitos se dejan desiertos y se pasa su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Por parte de D. Saúl Fernández Beviá se llama la atención sobre la necesidad de atender especialmente los criterios de seguridad en futuros pliegos que realicen en esta materia.

- **PUNTO SEXTO.- Declaración de desierto, en relación al expte. nº 18/2016, para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables sostenibles, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón.**

No se ha recibido ninguna oferta para esta licitación con lo que, por unanimidad, se declara desierta y se pasa el expediente para su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- **PUNTO SÉPTIMO.- Declaración de desierto, en relación al expte. 19/2016 para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del una plataforma flotante de recreo, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I".**

No se recibe ninguna oferta para esta licitación con lo que, por unanimidad, se declara desierta y se pasa el expediente su estudio a la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- **PUNTO OCTAVO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 20/2016 para la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se procede a dar lectura a la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, correspondiente a la única proposición presentada a esta licitación y que se refiere a la empresa Wet. Tarifa, SL.



~~Seguidamente la Mesa de Contratación, acuerda admitir a la licitación a la empresa mencionada.~~

Previamente a la apertura del sobre "UNO"(Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Carlos Ribero Manzano.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación a la empresa Wet Tarifa, SL, condicionada al informe favorable del Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal al que se le remite para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y de la Intervención Municipal.

- **PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas.**

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo el Secretario suplente, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO SUPLENTE